UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"

PAC Nº: 310.008

ADENDA Nº 01/2016

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" - ID N° 310.008 SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA CARTA DE INVITACION ESPECÍFICAMENTE EN EL SIGUIENTE PUNTO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Anexo E

Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2014-2015), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos". En los casos en que los oferentes estén inscriptos dentro del régimen de pequeños contribuyentes (IRPC) será aceptado el Formulario 106 en reemplazo de los Balances. • El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los requisitos de experiencia en provisión de bienes similares (PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS), durante el periodo de los últimos 2 (dos) años (2014-2015), tanto en empresas públicas como privadas, mediante los siguientes documentos: o Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, o Contratos o comprobantes legales de ventas, o Acta de recepción definitiva de bienes y otros • Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. Se aclara que la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.		

OBS.: Los demás puntos no modificados en la presente adenda permanecen vigentes e invariables conforme a la Carta de Invitación.

San Lorenzo, 06 de octubre de 2016

LIC. JAVIER MARTINEZ
Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones